1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2023 00415 0341 – A4
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN**.**
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES**.**

OBJETO: ADICION No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1902 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. - 1.10-2

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTELBLANCO – SECRETARIA DE HACIENDA / JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO - DIRECTOR DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La secretaria de Hacienda del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la suscripción de adición y prorroga a contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la correspondiente secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y WILLIAM DAVID PEREZ QUINTERO,** se suscribió el contrato de prestación de servicios **N°1902 de 2024**, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. - 1.10-2**

Que el contrato de prestación de servicios **N°1902 de 2024,** tenía un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES Y CERO (0) DÍAS**, a lo largo de los cuales se ha dado cumplimiento a las actividades pactadas.

Que el día 06 de mayo de 2024, el contratista y el supervisor suscribieron la respectiva acta de inicio del contrato N**°1902 de 2024**; que en este orden de ideas la terminación del contrato en mención se daría el **05 de Noviembre de 2024.**

Que se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **N°1902 de 2024**, teniendo en cuenta que se necesita que la Secretaría de Hacienda sea fortalecida con un PROFESIONAL que coadyuve en las

actividades recaudadoras y fiscalizadoras del Departamento de Boyacá, con el fin de continuar con el apoyo en los asuntos propios de la Secretaria, tales como las solicitudes y PQRS especialmente el impuesto de vehículos del Departamento de Boyacá.

Dentro del marco y desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DURANTE EL AÑO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2023 00415 0341-A4**. Que se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 **"NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ**, así:

ESTRATÉGIA DE DESARROLLO:	2. Tierra para Crecer y Productiva
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.7 Mayor autonomía fiscal
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.7.1 Por la eficiencia Administrativa y fiscal para una Boyacá grande.
SECTOR SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS:	Gobierno Territorial
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS:	GOBIERNO TERRITORIAL
OBJETIVO APUESTA SEGÚN PDD:	Apoyar el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Hacienda mediante acciones que permitan mejorar la sostenibilidad financiera del departamento con el fin de solventar el pasivo prestacional y financiero, cumplir con los objetivos del plan de desarrollo y apoyar contable, tesoral y administrativamente los programas y proyectos misionales de las demás dependencias de la Gobernación de Boyacá.

CÓDIGO	**DESCRIPCION DEL INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS**	**INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS**	**META**
284	Programa para aumentar el recaudo de todos los tributos	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	90

Que el proyecto se encuentra armonizado, de conformidad con la certificación expedida el Doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), registro No DPT - 149 expedido por la Secretaria de Planeación del Departamento.

Que, así las cosas, lo que se pretende con la presente adición y prorroga es darle continuidad al contrato de prestación de servicios **No 1902 de 2024**, igualmente, teniendo en cuenta que la adición propuesta, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato y que el contratista ha ejecutado las actividades de acuerdo con los informes presentados.

Que de acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de planta y/o requieren conocimientos especializados en la Secretaría de Hacienda, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Razón por la cual, la Secretaría de Hacienda de Boyacá, - Dirección de Recaudo y Fiscalización, certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no constituye gasto suntuario ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público que refiere la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADICION No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1902 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. - 1.10-2

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No.1en valor y Prorroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No.1902 de 2024.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): Las partes serán las mismas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No 1902 de 2024.

Contratante: Departamento de Boyacá
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No 1902 de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No 1902 de 2024, sin ninguna modificación.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:
Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No 1902 de 2024, sin ninguna modificación

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA

3.7. PLAZO ADICIONAL: El plazo adicional de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS Contados** a partir de la firma del acta de inicio.

3.8. LUGAR: Departamento de Boyacá – Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación De Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo estimado en el Contrato Inicial**.**

3.10. VALOR: La prestación del servicio adicional a contratar se calcula por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($5.844.650,00) M/CTE** valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor adicional

del presente contrato de la siguiente forma: **UNA (1) MENSUALIDAD IGUAL VENCIDA** cada una por valor **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.188.000) M/CTE Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LOS VEINTICINCO (25) DIAS** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.656.650) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la oficina de **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.* Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensualizado de Caja –PAC.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios N.º. 1902 de 2024

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios No 1902 de 2024

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios No. 1902 de 2024

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios No. 1902 de 2024

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
N.A.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios N.º 1902 de 2024

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

N.A

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

N.A

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Se mantiene la inicialmente pactada en el Contrato de prestación de Servicios Nº. 1902 de 2024.

ELABORÓ
JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
Director de Recaudo y Fiscalización

Vo. Bo.
SANDRA MARCELA VILLEGAS C.
Secretaria de Hacienda

Johanna Carolina S.
Abogada Externa
Proy/Rev